

Extrait du ammar.org.ar

<https://www.ammar.org.ar/Las-trabajadoras-sexuales-de-todo.html>

# Las trabajadoras sexuales de todo el país convocaron a debatir el Código de Faltas de Mendoza

ammar.mendoza

- Noticias - Mendoza -

Date de mise en ligne : Domingo 15 de marzo de 2009

---

ammar.org.ar

---

<span class='spip\_document\_75 spip\_documents spip\_documents\_left' style='float:left; width:553px;'>

El pasado viernes de 13 marzo, representantes de diez provincias de la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR) se reunieron con la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados de Mendoza, para plantear la derogación de los artículos 54 y 55 del Código de Faltas de esa provincia y la fuerte preocupación que genera entre las trabajadoras sexuales el proyecto de ley de reforma del Código que ya cuenta con media sanción del Senado

Del encuentro participaron el titular de la Comisión, Raúl Millán (PJ), Daniel Cassia (PJ Federal), Gabriela Sánchez (Peronismo en la Concertación) y los radicales Raúl Vicchi y Daniel Ortiz. A las representantes de AMMAR las acompañaron en su presentación los abogados Alfredo Guevara y Mariana Hellin de la asociación civil XUMEK.

"El Código de Faltas de Mendoza es inconstitucional", afirmó Elena Reynaga, secretaria general de AMMAR a nivel nacional. La dirigente explicó que el Código entra en contradicción con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados en la Constitución Nacional en 1994, y con el Plan Nacional Antidiscriminación firmado por decreto 1086/05, además de que es violatorio de los principios de voluntariedad y confidencialidad de la Ley Nacional de Sida. Para sostener estas aseveraciones, entregó a los presentes un documento elaborado por el Equipo Jurídico de AMMAR donde detallan los principales puntos en que el Código debe ser modificado.

Desde su propia vivencia, una de las trabajadoras sexuales mendocinas presentes en la reunión relató que "si no estamos dispuestas a tener relaciones sexuales con los policías, tenemos el patrullero en la puerta de nuestras casas todo el día, lo que afecta nuestra vida familiar y nuestra intimidad".

En octubre de 2008, por unanimidad, el Senado mendocino aprobó una reforma al Código de Faltas donde mantiene los mismos criterios que en el anterior en términos de "Prostitución Escandalosa y Homosexualismo" y "Prostitución Peligrosa" (artículos 54 y 55) existentes en el actual Código, que data de 1965. Este proyecto de nuevo Código de Faltas, con media sanción, está frenando en la cámara baja, porque está pendiente su debate en Diputados.

## **Las trabajadoras sexuales de todo el país convocaron a debatir el Código de Faltas de Mendoza**

A raíz del trabajo de AMMAR y sus constantes denuncias por la arbitrariedad policial y la fuerte represión que padecen las trabajadoras sexuales en esa provincia, en diciembre de 2008 la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia de Mendoza emitió un dictamen donde se recomienda la derogación de la Ley N° 3365 (Código de Faltas de la Provincia).

En el actual Código, se castiga con penas de hasta treinta días de arresto y altísimas multas en dinero al ejercicio del trabajo sexual, la existencia de locales, la explotación del trabajo sexual ajeno y la portación de enfermedades. Además se prevén exámenes de salud compulsivos y tratamientos forzados. Las representantes de AMMAR explicaron que esto va en contra de la Ley Nacional de Sida que establece el carácter voluntario y confidencial de los exámenes de salud y además también se contradice con todos los tratados internacionales de respeto a los derechos humanos ratificados por la Argentina.

Además, AMMAR se mostró muy preocupada por la media sanción que tiene el proyecto de un nuevo Código de Faltas en Mendoza, que entre otras cosas establece dejar arrestadas hasta 120 días a las personas que cometen contravenciones (en el actual no puede exceder los 30), criminaliza las manifestaciones y establece que las faltas cometidas por menores de edad deben ser pagadas por sus padres incluso con prisión.

Otro punto controversial del proyecto con media sanción es que uno de sus artículos establece que como castigo al contraventor, si es beneficiario de un plan social, será sancionado con la quita de este plan. "Este nuevo Código de Faltas está claramente destinado a perseguir a las personas más pobres, como vendedores ambulantes, chicos en situación de calle y mujeres trabajadoras sexuales", denunció el abogado Alfredo Guevara, ex director de derechos humanos de la provincia y actual integrante de la Asociación XUMEX, quien acompañó a AMMAR en sus gestiones.

Los legisladores respondieron que no hay consenso con el proyecto del nuevo Código de Faltas (expediente 45710) y aseguraron que se invitará a las organizaciones a debatir y discutir.

Además, reconocieron que hace falta un "aceleramiento del tratado de la ley, ya que son las mismas trabajadoras sexuales están refiriendo la violación de sus derechos".

Las organizaciones que participaron del encuentro junto a AMMAR fueron Casa de la Memoria, Mujeres de Pie, Cabildo Abierto de Mujeres Juana Azurduy y el programa de radio Heroína Cotidiana, entre otras.